

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 1 de 10

DÍA	MES	AÑO
25	04	2025

DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Por lo tanto, TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Manual de Contratación Acuerdo 003 de 2024, y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

TEVEANDINA S.A.S., cuenta con cobertura en catorce (14) departamentos que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando así el 92% de cobertura a través de televisión por cable, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en el territorio nacional, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares. En este sentido el Canal cubre los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada.

TEVEANDINA S.A.S., se dedica a prestar, operar y comercializar el servicio público de televisión regional, actividades de producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Qué de acuerdo al *MANUAL DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES*, la Dirección Jurídica y Administrativa, entre otras responsabilidades tiene a cargo: "*Coordinar las actividades de las áreas de almacén, archivo y servicios generales, cuando sea necesario*", en este mismo orden y de conformidad con el numeral 5.2.2.18., establece que entre otras funciones, es responsabilidad del Administrador de Almacén y Archivo, "*Adelantar los procesos de contratación que sean requeridos para la adquisición de bienes o servicios que garanticen el normal funcionamiento de la entidad*".

Que para el adecuado funcionamiento operativo se requiere la compra de varios elementos mobiliarios, entre ellos, estantes metálicos, sillas de oficina, entre otros artículos indispensables que pueda suplir las necesidades de la entidad y así contribuir con el acorde desarrollo de los procesos internos de la entidad los cuales cuentan con requerimientos y necesidades que deben suplirse dentro de la vigencia del contrato.

Dicha contratación permite mantener y garantizar condiciones óptimas de trabajo toda vez que es deber de la entidad velar por el mobiliario adecuado para el buen desarrollo de las actividades del personal que hacen uso de las instalaciones de TEVEANDINA SAS.

Que la anterior necesidad de contratación se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA TEVEANDINA SAS.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTANTE METALICO DE 2.00 MT X 1.00 MT X 0,45 MT COLOR GRIS CON SUS RESPECTIVOS ANGULOS DE ANCLAJE (ESCUADRA DE REFUERZO) DE 6 ENTREPAÑOS, TORNILLOS Y SU CORRESPONDIENTE INSTALACIÓN.	UNIDAD	25
2	SILLA DE OFICINA GIRATORIA CON BRAZOS CON RODACHINES COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Espaldar alto con marco perimetral en polipropileno tapizado en malla. Soporte lumbar regulable en altura (4cm) y profundidad (3cm). ASIENTO Asiento tapizado en paño, con espuma laminada. Base en aluminio de 70 cm. Base en nylon de 64 cm. MECANISMO Mecanismo syncro, con 4 posiciones de bloqueo con un bloqueo a 90°, regulación de tensión mediante perilla. Neumático con elevación a gas. BASE Base en aluminio de 70 cm Base en nylon de 64 cm RUEDAS Ruedas nylon 50 mm.	UNIDAD	30
3	TELEVISOR LED PANTALLA PLANA DE 32"	UNIDAD	4
4	DISPENSADOR DE AGUA FRIO Y CALIENTE	UNIDAD	3
5	NEVERA DE 150 A 190 LITROS NO FROST	UNIDAD	1
6	HORNO MICROONDAS SEMIINDUSTRIAL	UNIDAD	2
7	BANDEJA PARA ESTANTERIA METALICA DE 1,00 MT X 0,45 MT	UNIDAD	20

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 3 de 10

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los mobiliarios de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No 1. Anexo Técnico Mobiliario, el cual hace parte integral del presente documento.
2. Garantizar la calidad de los bienes, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Los bienes serán sometidos a control de calidad por parte de la supervisión designada.
3. Realizar la entrega e instalación de los bienes requeridos por el Canal dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores al envío de la solicitud, la cual será enviada vía correo electrónico por el SUPERVISOR o quien este designe, a la dirección indicada por el Contratista, cumpliendo con los requerimientos y especificaciones comunicadas por el supervisor designado, de acuerdo con la necesidad del canal.
4. Atender las observaciones del supervisor del contrato con relación a la calidad de los bienes y cambiarlos en caso de que advierta en la entrega o resulten luego con defectos de fábrica y reponer los bienes al término de tres (3) días hábiles, en caso de presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes.
5. Si en la ejecución del contrato se hace necesario un bien que no esté contemplado en listado incorporado en la ficha técnica, se deberá proceder a determinar el costo; para lo cual el supervisor del contrato, validará los precios de mercado y de ser necesario, obtendrá mínimo dos cotizaciones adicionales a la cotización de la firma contratista, y se autorizará la del menor valor por parte de la Supervisión, dejando antecedente de esta situación y registrando lo actuado en informe de supervisión.
6. Garantizar que los bienes sean entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
7. Mantener las referencias de cada uno de los bienes remitidos en la cotización presentada inicialmente; en caso de presentarse alguna variación, el Contratista deberá informar al supervisor en un término de tres (3) días hábiles y a su vez, deberá proponer mínimo tres (3) referencias cuyas especificaciones técnicas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Canal.
8. Generar las cuentas de cobro al término de tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes demandados de acuerdo con lo solicitado por el Canal y recibido a satisfacción.
9. Las demás que sean necesarias y que obedezcan al objeto contractual.

5. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad y, en consecuencia, atendiendo el procedimiento establecido para la presente modalidad de selección se realizó estudio del sector, el cual se adjunta al presente documento.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación vigente, el servicio de contratación se realizará a través de contrato de COMPRAVENTA bajo la modalidad de INVITACION CERRADA, en cuyo contenido cita:

"ARTÍCULO 29.- INVITACIÓN CERRADA.

(...)

Definición: Modalidad de selección objetiva mediante la cual la empresa, previa definición de los requerimientos financieros, legales, técnicos y de experiencia, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en sus resultados, formulará

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 4 de 10

invitación a mínimo cinco (5) de los oferentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en las Condiciones de presentación de Oferta y seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad.

Procedencia: *Esta modalidad será aplicable para los contratos cuyo valor sea superior a 28 SMLMV e inferior a 280 SMLMV, siempre que el objeto a contratar no esté previsto en ninguna de las otras modalidades contratación."*

7. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Como factores de selección se tendrán en cuenta:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Menor valor de la propuesta presentada
- Valor agregado a la propuesta presentada

7.1. EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE CONTRATOS CUYO OBJETO GUARDE RELACION CON EL PROCESO A CONTRATAR

Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo tres (03) y máximo (04) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarda relación con el del presente contrato

Dicha experiencia deberá estar soportada con las respectivas certificaciones de ejecución contractual o en efecto por las actas de liquidación contractual según corresponda, constancias que en todo caso deberán cumplir con estándares mínimos de los cuales se pueda presumir su validez o legalidad.

CAPACIDAD TÉCNICA

La entidad realizara la verificación correspondiente con respecto a la capacidad técnica de los proponentes que participen en el proceso, en cuanto a la compraventa del equipo mobiliario objeto del presente contrato relacionados en el anexo técnico, teniendo en cuenta que cumplan con las características físicas y de calidad requeridas.

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, no obstante, se valida este aspecto con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indicar si la propuesta está **HABILITADA** o **NO HABILITADA**.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 5 de 10

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), así:

- Estados financieros con corte diciembre 31 de 2024, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente, pasivo a largo plazo y resultado operacional (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según **FORMATO No. 09 INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2023.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

Rangos financieros:

TEVEANDINA S.A.S., verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- a. CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.



b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Tener un índice de liquidez mayor o igual a dos puntos (2) para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 2**

c. ENDEUDAMIENTO: ENDEUDAMIENTO: Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 30% para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

- **Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) < ó = 30%**

d. PATRIMONIO TOTAL: Tener Patrimonio total que corresponda mínimo al cincuenta por ciento (**50%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que se solicitan en números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 =1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44= 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

Para aquellos índices que se solicitan en números enteros se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

59,5% =60%: Si el decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

59,4% =59%: Si el decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA S.A.S., las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

5.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x100 > o = al 4%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a</u> >= 4

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 7 de 10

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o =al 5 %	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a</u> >= 5
-------------------------------------	---	--

OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR:

Adjuntar propuesta económica de acuerdo con el modelo suministrado en INVITACION A OFERTAR, firmada por el Proponente o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta señalada, términos y el alcance de la representación.

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la entidad, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la empresa proponente procederá a su respectiva aclaración, previa solicitud de subsanación por parte de la entidad. (Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.)

Con los valores verificados y/o aclarados (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto y el valor del mes del servicio.

Las solicitudes de subsanación efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Si el valor unitario en la propuesta económica aclarada (si fue el caso) es superior al valor definido por la entidad, la propuesta no será tenida en cuenta.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$52.145.000)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250000347 del 27 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Código UNSPSC:	56101700
Código PAA:	C25110900

9. FORMA DE PAGO

TEVEANDINA SAS., se compromete a pagar el valor del contrato en dos pagos iguales, cada uno por valor de **VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$26.072.500)** IVA incluido, los cuales estarán condicionados a la entrega parcial en cada caso del equipo mobiliario requerido, previo acuerdo con la supervisión del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica
- Soportes Factura
- Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor

- Certificado pago aportes parafiscales
- RUT vigente (aplica para la primera facturación)
- Copia del contrato (aplica para la primera facturación)
- Certificación bancaria (aplica para la primera facturación)
- Acta de inicio (aplica para la primera facturación)
- Formato de responsabilidades de los contratistas, subcontratistas y proveedores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Aplica para la primera factura)
- Certificado implementación SST (aplica para la primera facturación)
- Los demás que sean requeridos por el área de Contabilidad

PARÁGRAFO SEGUNDO: La formalización y radicación de la factura será a través del correo electrónico recepcionfacturaelectronica@canaltrece.com.co o en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33), dejando salvedad que en todo caso, previo a la radicación, el contratista debe validar la documentación con el supervisor del contrato para confirmar que la misma este en regla y corresponda a lo requerido, para de este modo evitar devoluciones por parte del área de Contabilidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos que sea pertinente TEVEANDINA SAS., hará las retenciones tributarias a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes

10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de desarrollo del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las siguientes sedes:

ITEM	SEDE	UBICACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	CAN	Carrera 45 No. 26-33 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
2	SOLEDAD	Transversal 28ª No. 39-29 Barrio La Soledad, Bogotá D.C.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Administrador de Almacén y Archivo, quien, en el marco del ejercicio de la supervisión, velará por el cumplimiento del contrato.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de "ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS., identificado con NIT. 830.005.370- 4, ubicado en la Carrera 45 No. 26- 33 con teléfono 6051313, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del contrato.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del contrato.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de la esta, previa de la suscripción del contrato.

13. RIESGOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
	POLÍTICOS			
DESCRIPCIÓN <i>(que puede pasar y como puede ocurrir)</i>	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIÓDICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIÓDICOS


JUAN GABRIEL CHAPARRO
 Administrador de Almacén y Archivo
 Supervisor

Proyectó: Juan Gabriel Chaparro Frade – Administrador de Almacén y Archivo

Revisó y aprobó: Jonathan Nieto Piedras – Director Jurídico y Administrativo